



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Agustinas N°853, Santiago, 2° Piso, Teléfono 27535600
www.fne.gob.cl



Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	2
2. Carta de Presentación del Jefe de Servicio	3
3. Resultados de la Gestión año 2012	5
4. Desafíos para el año 2013	14
5. Anexos	15
Anexo 1: Identificación de la Institución	15
Anexo 2: Recursos Humanos	20
Anexo 3: Recursos Financieros	28
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012	33
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	35
Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas ..	36
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012	37
Anexo 8: Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo	38
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	39
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	45



1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Balance de Gestión que presentamos a continuación, no sólo resume las principales actividades desarrolladas por las tres subsecretarías que dependen de esta cartera Economía y Empresas de Menor Tamaño; Pesca; y Turismo, sino que además considera lo que se ha desarrollado desde nuestros diferentes servicios como: la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Comité Inno Chile de CORFO, el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Comité de Inversión Extranjera, (CINVER).

Durante el año 2012 el trabajo y los esfuerzos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo estuvieron enfocados en el cumplimiento del Programa de Gobierno, que busca en el mediano plazo, hacer de Chile un país desarrollado y construir una sociedad con igualdad de oportunidades. Conscientes que el emprendimiento al igual que la educación son una potente herramienta para generar movilidad social, hemos destinado parte importante de nuestros esfuerzos al desarrollo de políticas públicas, que vayan en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del país.

El año 2012 fue designado por S.E. el Presidente de la República como el Año del Emprendimiento. En este sentido, hemos creado y puesto en marcha una serie de medidas que apoyan el emprendimiento, la innovación, y que persiguen, como fin último, el desarrollo de nuevos negocios. Asimismo, implementamos la nueva Ley de Investigación y Desarrollo (I+D), que permitió a muchas empresas destinar más de 6 mil millones de pesos a dicho propósito, en aras de aumentar el monto de recursos que dedica la sociedad chilena a la Investigación y Desarrollo. Por otra parte, fue aprobado en el Honorable Congreso Nacional la Nueva Ley de Pesca y Acuicultura, que permitirá el manejo sustentable de los recursos marinos.

Finalmente, quisiera destacar el gran equipo que conforma este Ministerio y su calidez humana. Miles de personas que a lo largo y ancho del país, trabajan diariamente para hacer de Chile un país de igualdad de oportunidades. Sin su ayuda sería imposible poder generar el cambio y alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto.



FÉLIX DE VICENTE MINGO

MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



2. Carta de Presentación del Jefe de Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es la de investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia, así como promover la libre competencia. La Institución cuenta con una estructura organizacional con sede sólo en el nivel central, encabezada por el Fiscal Nacional Económico y el Sub Fiscal Nacional, que canaliza sus funciones principalmente a través de las divisiones del negocio de Investigaciones, de Litigios y de Estudios y Promoción, junto con las áreas de soporte y *staff* institucional, con un total de 92 funcionarios.

La misión de la Fiscalía es “Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad”.

Centrados en el foco de hacer más eficientes las investigaciones y en especial la persecución de Carteles, el año 2012 la FNE continuó con la implementación de la Ley N°20.361 del año 2010, consolidó la nueva estructura interna definida en el año anterior y obtuvo auspiciosos resultados producto de su plena puesta en marcha y de la aplicación de los procedimientos definidos en la utilización de las facultades duras de investigación (interceptación de comunicaciones y registro o allanamientos de dependencias).

En cuanto a los resultados obtenidos por la FNE el año 2012 y como parte de la culminación de algunos de sus procesos de investigaciones más relevantes, se logró posicionar 13 acciones relevantes de libre competencia. Estos fueron 2 Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), 1 Acuerdo Extrajudicial, 4 Consultas presentas al TDLC y 6 casos de cierre de investigaciones en los cuales se obtuvo la disuasión de la conducta con el debido registro del compromiso por parte del agente. Dichos resultados, tuvieron como base las estrategias destinadas a impulsar investigaciones eficientes, priorizar los casos de mayor impacto en el mercado y en el ámbito social y desincentivar comportamientos abusivos. Complementariamente y en la misma línea de la estratégica antes mencionada, la Corte Suprema falló por colusión casos emblemáticos como fue la condena a las farmacias con una multa de U\$ 38 millones, la condena a las agencias de viaje con una multa de U\$56 millones. El TDLC por su parte, falló en el caso de cartel internacional presentado por la FNE en el año 2010, aplicando una multa de US10 millones, caso en el cual además la institución utilizó el mecanismo de delación compensada.

En nuestro empeño por materializar la Política de Promoción y Difusión *Advocacy*, que la institución ha definido como uno de sus focos estratégicos, se ejecutaron acciones centradas básicamente en informar a grupos de mercado relevante, a gremios, a representantes de productores regionales y comunales, en desarrollar materiales de promoción orientados a entregar lineamientos para apoyar el cumplimiento del D.L. N° 211. En consistencia con esta línea de acción, durante el año 2012 se elaboraron y publicaron las Guías de “Programa de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia”, de “Sector Público y Libre Competencia” y de “Análisis de Operaciones de Concentración Horizontal”. Complementariamente y en apoyo a fortalecer los lazos en el ámbito público, se suscribieron convenios de cooperación con servicios

públicos y se dictaron charlas de capacitación a funcionarios públicos en materia de libre competencia, celebrando además el décimo año consecutivo del Día de la Competencia, que contó con invitados destacados a nivel internacional y autoridades nacionales.

Cabe destacar además, que la institución relevó fuertemente su rol en materia de Fusiones, consolidando durante este período una división experta para evaluar debidamente estos casos y en los cuales la FNE debe pronunciarse sobre aprobar o rechazar las propuestas presentadas por las empresas, siempre en defensa de la competencia de los mercados, esta fue a División de Fusiones y Estudios.

En el ámbito internacional, la institución participó activamente tanto como asistente y expositor, en las reuniones y seminarios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la International Competition Network (ICN), de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), entre otras, lo que le permitió mantenerse actualizada con la información de última generación en materia de defensa de la libre competencia. Cabe destacar dentro de este ítem, la visita para conocimiento de funcionamiento de las Oficinas del Departamento de Justicia y con la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, realizado en el marco del convenio suscrito con la FNE durante el año 2011 y las realizadas a México, Australia e Inglaterra en el marco del Convenio Chile México también suscrito el año 2011.

Finalmente, así como hemos avanzado en materias propias de la misión y las acciones realizadas han permitido dar continuidad y consolidación a las principales estrategias, también queremos destacar los premios obtenidos en distintos ámbitos de la gestión institucional, como son: (1) Reconocimiento por los resultados de excelencia en la Prueba de Acreditación de Competencias en la Gestión de Abastecimiento y el buen comportamiento en el Sistema de Compras Públicas de Chile, otorgado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, (2) Primer Lugar a la Gestión de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad 2013 en el ámbito público, otorgado por el Instituto Seguridad Laboral, y, (3) Premio Gestión 2012 a este Fiscal Nacional Económico como personaje público que destacó por su aporte al desarrollo del país y bienestar de los chilenos, otorgado por la Revista Gestión.



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO



3. Resultados de la Gestión año 2012

2.1.- Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012

El presupuesto institucional para el año 2012, presentó una ejecución final del 98.12%, un avance progresivo en esta gestión desde el año 2008 a la fecha y que conllevó un esfuerzo permanente orientado a potenciar los focos estratégicos institucionales, centrados en desarrollar investigaciones eficientes, en mejorar los métodos de detección, disuasión y persecución de carteles, en promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente antes entidades públicas y privadas y, en fortalecer la participación en instancias internacionales orientadas a la libre competencia.

Cabe señalar que la FNE ha impulsado estrategias importantes en apoyo a sus focos estratégicos. Una de estas estrategias ha sido proveer de profesionales que cuenten con especialización en el ámbito de la libre competencia, en este sentido, ingresaron 23 personas a la dotación de personal en el año 2012 concluyendo con un total de 92 funcionarios de los 100 cupos autorizados para el período, siendo el porcentaje de gasto efectivo en el respectivo subtítulo 21 de 98.60% del presupuesto vigente al término del año presupuestario. Otra estrategia medular institucional ha sido el mejoramiento permanente y refuerzo de la seguridad física así como de las condiciones de las oficinas de la FNE, en este sentido, se reorganizaron los espacios acorde a la estructura que se terminó de instalar el año 2012 y se trabajó en el mejoramiento de espacios para la División de Investigaciones, totalizando una inversión de M\$63.000.

Complementariamente, en el marco del fortalecimiento de las herramientas informáticas de la FNE para el proceso de Investigaciones, se realizó una inversión de M\$25.000 destinado a equipos para salidas a terreno, mantención de software de análisis de información y adquisición de herramientas especializadas para realizar cruces de información. En este mismo ámbito se consideró la adquisición de equipamiento destinado para la digitalización de expedientes de investigaciones, el licenciamiento de servidores y usuarios de la FNE para gestionar el acceso y manejo de información del Data Center, por un monto de M\$22.000 y la inversión de M\$25.000 en la adquisición de un software para apoyar a los procesos de administración, en particular, en materias referidas a personal, remuneraciones y manejo de activo fijo.

2.2.- Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

En la línea de la continuidad y consolidación de la Ley N°20.361 del 13 de julio de 2009 sobre Reformas al Sistema Chileno de Defensa de la Libre Competencia, la cual modificó el Decreto Ley N° 211 y dispuso la entrada en vigencia de un sistema de delación compensada, la FNE continuó en el año 2012 elaborando procedimientos específicos que se adicionaron a los existentes en materia de interceptación de comunicaciones y registro o allanamientos de dependencias, en el desarrollo del Instructivo de Investigaciones que tuvo por objeto, establecer criterios a ser aplicados, especialmente, al momento de recabar los datos, indicios, antecedentes y cualquier otro tipo de información que sirva para justificar las

acciones que pudiere corresponder ejercer ante el Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), con el fin de prevenir o sancionar conductas que puedan afectar la libre competencia, o para descartar tales acciones, dictando la correspondiente resolución de cierre de investigaciones. Así también, regirán respecto de la elaboración de informes solicitados a la FNE u otras actuaciones que esta haya de realizar con ocasión del ejercicio de sus atribuciones.

Junto a lo anterior se continuó con la mejora de los procesos de custodia y seguridad de la información física y digital a través del sistema de gestión de riesgos, avanzando en el reforzamiento de controles en riesgos operativos críticos y mejora en los registros de cumplimiento de plazos e hitos.

A la reestructuración organizacional iniciada el año 2010, que había incorporado en los períodos pasados la creación y consolidación de la División de Litigios y de la División de Investigaciones junto a su Unidad experta en Carteles, se añadió durante el año 2012, la creación de la División de Fusiones y Estudios, con el objetivo de desarrollar, analizar y conducir acciones y diligencias de investigaciones ordenadas por el Fiscal Nacional Económico en materia de operaciones de concentración de los mercados, fusiones y adquisiciones, además de los estudios y desarrollos teóricos sobre competencia y labores de promoción activa.

Por otra parte y en cuanto a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se dio cabal y absoluto cumplimiento a los Indicadores de Desempeño Institucional comprometidos para el período y que decían relación con aumentar las acciones que tienen como resultado cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos, con proceder al cierre de investigaciones provenientes de los últimos 3 años al anterior en ejercicio y de compleja resolución, con cumplir en forma oportuna con los documentos que posicionan a la FNE en el plano internacional en el ámbito OCDE y, con aumentar las acciones de promoción y difusión en materialización de la Política de *Advocacy*.

En relación a los productos estratégicos definidos por la FNE para el período 2012, se informan los siguientes resultados:

2.2.1.- Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia y el combate a Carteles

La FNE en ejercicio de la misión institucional desarrolla el proceso central de investigaciones de conductas anticompetitivas, iniciadas por la vía de la Denuncia o de Oficio, proceso en el cual se considera a su vez, las fases de admisibilidad, desarrollo, análisis y recopilación de antecedentes, finalizando según su mérito y decisión final del Fiscal Nacional Económico, en los productos y acciones de: presentación de Requerimientos (Demandas) ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC); presentación de Consulta (proceso no contencioso) ante el TDLC; Avenimiento o Conciliación; Acuerdo Extrajudicial y término o cierre de la investigación por disuasión de conducta.

En lo particular el foco de trabajo durante el año 2012 continuó en la línea de optimizar cada vez más el proceso central de investigaciones y en especial, mantener y profundizar el combate a Carteles, centrado



en la detección de casos de colusión teniendo en cuenta también en este sentido el caso de los oferentes de organismos públicos.

En materia de investigaciones, la FNE abrió 27 nuevos expedientes de casos por eventuales contravenciones al DL 211. De los 23 expedientes, 13 de ellos fueron iniciados de Oficio y 14 por Denuncias. En este sentido, se centraron fuertemente las acciones en ir optimizando la fase de admisibilidad tendiente a desarrollar un proceso acabado de análisis respecto de las condiciones legales y económicas necesarias para constituir una investigación ante una conducta anticompetitiva, por tanto a la fase de inicio de apertura de expedientes llegaron aquellos casos de mayor factibilidad y viabilidad en este sentido, de esta manera se buscó una mayor racionalización de los recursos teniendo como referencia el mayor impacto social; y asegurar también un control más efectivo del desarrollo de las investigaciones.

Junto con las 27 investigaciones antes señaladas, se prosiguió con la tramitación de 35 casos en total contabilizados al 31 de diciembre de 2012 y se finalizaron 44 casos por la vía de Resoluciones de Archivo.

Se dio cumplimiento al término de una gran parte del stock de investigaciones pendientes de cerrar y que correspondían a casos complejos que provenían de los años 2008, 2009 y 2010, logrando el cierre de un total de 23 investigaciones, equivalente al 82% del total y sobrepasando la meta de un 74% comprometido para el año.

Destacamos especialmente el punto anterior, por lo fundamental que ha sido para la institución ir resolviendo las investigaciones de mayor data, como necesidad de mejorar la efectividad orientada a reducir la carga de las investigaciones más recientes y focalizarse en aquellos casos que resultan de mayor impacto y complejidad. En el caso de las investigaciones en stock también deben realizarse procesos de revisión y análisis de antecedentes, de toma de declaraciones, de diligencias en terreno y de una gran cantidad de acciones por parte de los profesionales para concluir con éxito esta labor. En este sentido, se ha ido trabajando cada vez más en la aplicación de criterios de priorización institucional.

Los resultados finales que logra la FNE trascienden el año calendario, en atención a las instancias que intervienen en los procesos judiciales, por lo cual este año se conocieron resultados que fueron motivo de orgullo para esta institución en cuanto a fallos y multas en casos especialmente sensibles para la comunidad, que han afectado a una gran número de personas o han tratado sobre un mercado relevante. Este es el caso de Farmacias, que tuvo su fallo en la Corte Suprema condenando a las entidades requeridas por colusión, con una multa de US\$38 millones en total y el caso de Agencias de Viajes que fueron condenadas también por colusión y al pago de una multa de US\$56 millones. En el mismo sentido, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia acogió el destacado caso a nivel internacional que la FNE presentó, correspondiente al de compresores Tecumseh Do Brasil Ltda. y otro, aplicando una multa de US\$10 millones, que además fue especialmente significativo para la institución por cuanto tuvo la aplicación del mecanismo de delación compensada.

Asimismo, una investigación realizada por la FNE identificó una serie de servicios accesorios a la distribución de electricidad que, no estando sujetos a regulación tarifaria, mostraban precios excesivos,



los que se veían reflejados en el precio final del producto. El TDLC calificó como sujetos a fijación de precios siete de los once servicios prestados por las empresas de distribución eléctrica, respecto de los cuales la FNE formuló su consulta.

2.2.2.- Acciones de Libre Competencia logradas por la FNE durante el período 2012 y otros productos relevantes.

Se ha identificado como acciones de libre competencia producidas por la FNE como aquellas que teniendo un carácter estratégico para el cumplimiento de la Misión institucional, buscan resultados orientados a la disuasión de conductas potencialmente anticompetitivas en los agentes económicos o aun cambio en su comportamiento como resultado de la investigación y acción de la FNE.

Las acciones antes mencionadas se concretan a través de los siguientes productos propios de la institución, como son:

- Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Consultas presentadas al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Acuerdos Extrajudiciales presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Avenimientos o Acuerdos Conciliatorios logrados en el marco de un Requerimiento.
- Cierre de Investigaciones por disuasión de conducta del agente investigado, manifestado en la Resolución de Cierre de la investigación como constancia del cambio normativo.

El detalle de los productos logrados el año 2012 es el siguiente:

Acciones de Libre Competencia Año 2012
<p><u>1.- Requerimientos presentados al TDLC</u></p> <p>1.1.- Requerimiento de la FNE contra Hoyts Cinemas Chile y otros. (C-240-12) Presentado al TDLC el 27/06/12.</p> <p>1.2.- Requerimiento de la FNE contra Sociedad de Transportes Línea Uno Collico S.A. y otros. (C-244-12) Presentado al TDLC 12/12/12.</p>
<p><u>2.- Consultas presentadas al TDLC</u></p> <p>2.1.- Consulta de la FNE sobre no uso del espectro 3G por VTR y NEXTEL. (NC 407-12). Presentada el 21/06/12.</p> <p>2.2.- Solicitud de la FNE de recomendación de modificación normativa sobre conferencias navieras (NC 406-12). Presentada el 30/04/12.</p> <p>2.3.- Consulta de la FNE sobre transferencia de concesiones de radiodifusión a Radiodifusión SpA (NC 404-12). Presentada el 05/04/12.</p> <p>2.4.- Consulta de la FNE de procedimiento sobre modificaciones a las Instrucciones de carácter general N°1/2006 (NC 409-12). Presentada el 28/08/12.</p>
<p><u>3.- Acuerdos Extrajudiciales</u></p> <p>3.1.- Denuncia de AMDEPA sobre imposición de marcas de uniformes, textos y útiles escolares por parte de establecimientos educacionales. AE-005-2012(1844-11). Presentada el 02/05/12.</p>

Acciones de Libre Competencia Año 2012

4.- Resoluciones de Cierre por Disuasión de Conducta

- 4.1.- Fiscalización cumplimiento AE-01/2010. Rol 1961-11. Resolución N°08 del 19/04/12. Conducta: Modificación de las bases de licitación por el concesionario.
- 4.2.- Investigación de Oficio sobre operación de concentración SALFACORP-TECSA. Resolución N°09 del 25/04/12. Conducta: Modificación de cláusulas de no competir.
- 4.3.- Denuncia de Enrique Barros B. contra Maco S.A. Resolución N°18 del 13/08/12. Conducta: Modificación de contratos.
- 4.4.- Denuncia de Imagenología San Cristóbal Ltda. contra Philips Chilena S.A. Resolución N°19 del 13/08/12. Conducta: Modificación de contratos.
- 4.5.- Denuncia en el mercado del arroz. Rol 1870-11. Resolución N°08 del 09/08/12. Conducta: Modificación de la forma en cómo desarrollar dichas actuaciones.
- 4.6.- Denuncia sobre posible incumplimiento de ENERSIS a la Resolución de la Comisión Resolutiva sobre Integración. Resolución N° 25 del 19/10/12. Conducta: Empresa se compromete a modificar la forma de designación de directores y otros temas relacionados a la Resolución.

En cumplimiento de los indicadores de desempeño institucionales para el año 2012, en cuanto a acciones de libre competencia, se logró efectuar 13 acciones anuales en total dando así cumplimiento y sobrepasando a las 12 propuestas inicialmente como meta.

Durante el año 2012 el TDLC dictó sentencia sobre un total de 4 Requerimientos presentados por la FNE de los cuales se acogió lo solicitado por esta Fiscalía en 2 de los 4 casos.

Total Requerimientos FNE Acogidos TDLC 2012	Total Requerimientos FNE Rechazados TDLC 2012
1.- Contra Farmacias Ahumada S.A. y Otros.	1.- Contra Kiasa Demarco S.A. y Otros.
2.- Requerimiento de la FNE contra Tecumseh Do Brasil Ltda. y Otro.	2.- Contra Cámara de Comercio de Santiago AG.
Total Acogidos 50% (2/4)	Total Rechazados 50% (2/4)

En el caso fallado por el TDLC "FNE contra Cámara de Comercio de Santiago A.G." se destaca que la Corte Suprema durante el año 2012 falla y aprueba conciliación entre las partes, por cuanto si bien ante el Tribunal no fue acogido, la situación final fue revertida en la instancia de la Corte Supremas.

La FNE al 31 de diciembre de 2012, contaba con 7 Requerimientos en curso en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia pendientes de sentencia y que datan del año 2008 al 2012 y con 3 casos en curso en materia no contenciosas y que datan del año 2010 al 2012.

En la Corte Suprema durante el 2012 se tramitaron 7 causas de la FNE, logrando entre ellas que los fallos 2011 del TDLC fueran revocados en los casos del Requerimiento de la FNE contra la Compañía Chilena de Tabacos S.A. (multada por 20.000 UTM) y del Requerimiento de FNE contra Agencias de Viaje (multada por 50 UTA).

En cumplimiento permanente de las instrucciones generales N°1/2006 del TDLC, la FNE continuó con su rol de revisión de bases de licitación para la contratación del servicio de "Recolección, traslado y

disposición final de residuos sólidos domiciliarios”, en virtud de lo cual evacuó un total de 149 informes durante el año 2012.

En conformidad con la ley N°19.733, sobre Libertad de Opinión e Información, cabe destacar que durante el año 2012 se emitieron un total de 112 informes sobre transferencias de concesiones de radio y televisión.

2.2.3.- Implementación de la Política de Promoción y Difusión de la FNE.

Como promoción de la competencia (o Competition Advocacy, como es conocida internacionalmente) entendemos el conjunto de actividades que la FNE realiza para, por una parte, enfrentar las restricciones actuales o potenciales impuestas por órganos públicos o privados y, por otra, para expandir el apoyo de la comunidad en general a la competencia en los mercados. Con este objetivo, la FNE ha continuado difundiendo a través de diversas actividades los beneficios de la competencia y colabora con otros organismos gubernamentales en la elaboración de políticas públicas que afecten el orden económico.

En este sentido, los objetivos que se buscan por medio de las actividades que desarrolla la FNE son:

- Generar conciencia entre los agentes económicos y la opinión pública, de la necesidad e incidencia de los mercados competitivos;
- Generar interés acerca de las características y ventajas sociales de ese entorno, previniendo al mismo tiempo los atentados a éste; y
- Lograr la internalización o incorporación de ese marco de referencia en la cultura económica nacional.

Las actividades en detalle fueron las siguientes:

Actividades de Promoción y Difusión 2012	Total
1.- Estudio de mercado para el apoyo de investigaciones y orientados a un sector específico para potenciar la promoción y difusión de la libre competencia: Estudio publicado en octubre 2012 sobre “Mercado de la Salud Privada en Chile”.	1
2.- Acciones de promoción sólo a entidades públicas en materia de libre competencia: Comprende entre otras, Capacitación a INAPI y Convenio marco con Corte Suprema y Consejo Superior de Corporación administrativa del Poder Judicial, Convenio FNE con SII para colaboración e intercambio de información de ambos servicios.	5
3.- Encuentros de promoción y difusión a nivel nacional con organismos privados y públicos: Comprende entre otras, Conferencia en universidades, encuentros con gremios, federaciones, medios de prensa y asociaciones de productores agrícolas.	34
4.- Guías sobre Conducta Específica: <ul style="list-style-type: none"> • Guía Programa de Cumplimiento de la normativa de Libre Competencia • Guía Sector Público y Libre Competencia • Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontal 	3
5.- X Versión de Día de la Competencia, organizada por la FNE.	1
6.- Informe de análisis de proyectos de ley y normativa vigente, para verificar sus efectos sobre la competencia en los mercados: Solicitud 18 N°4, para modificación de Ley de Marina Mercante.	1
7.- Columnas de opinión, información relevante y entrevistas a medios de prensa, específicamente orientados a difusión y promoción de libre competencia en Chile.	4
Total	49

Las actividades realizadas continuaron con su enfoque en la estrategia de difundir a nivel nacional las ventajas de la competencia de los mercados y la identificación de conductas nocivas y perjudiciales para su funcionamiento, permitiendo a su vez en la interacción conocer la percepción que tiene en detalle cada uno de los representantes de los distintos sectores. En estas acciones se consideran las realizadas por la Unidad Agrícola, quien desarrolló un profundo trabajo en terreno con asociaciones, federaciones, gremios y productores representantes del sector, tanto a nivel regional y local. En forma complementaria, en la instalación de esta política se publicaron tres guías sobre conductas específicas (ver recuadro) las que fueron bien recibidas por el mercado y la comunidad, en especial por parte de los servicios públicos con los que se lograron además estrechar lazos de cooperación y se suscribieron convenios con importantes entidades como fueron los casos de Corte Suprema y Consejo Superior de Corporación administrativa del Poder Judicial y el Servicio de Impuestos Internos.

Como cada año la FNE celebró en octubre de 2012, la X versión del "Día de la Competencia". El seminario contó con expositores nacionales e internacionales y en el marco de la difusión para los agentes del mercado se hizo el lanzamiento del estudio contratado por la FNE sobre "Mercado de la Salud Privada en Chile" el que tuvo repercusiones importantes en los medio de comunicación, debido principalmente porque logró caracterizar y cuantificar estructuralmente el mercado de la salud privada, identificando a sus principales agentes (incluyendo el rol que en él juegan los agentes hospitalarios, laboratorios, isapres, entre otros actores); explicando las eventuales barreras de entrada, caracterizando y analizando el grado de transparencia y los eventuales factores que facilitan o dan lugar a conductas anticompetitivas entre agentes de mercado.

Así, con un total de 49 actividades en la instalación permanente de la Política de Promoción y Difusión *Advocacy* se aumentaron en un 36% las actividades respecto del año 2011, logrando superar la meta propuesta que pretendía un aumento del 27% solamente para el período.

2.2.4.- Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales de libre competencia.

En el ámbito internacional, la FNE potenció su objetivo estratégico de fortalecer las actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia, participando activamente en diversos foros internacionales multilaterales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y en foros especializados como la International Competition Network (ICN), American Bar Association (ABA) e International Bar Association (IBA). En particular, cabe destacar que la FNE mantiene su participación activa en el Comité de Competencia de la OECD, tanto con la presencia en sus reuniones como con colaboraciones escritas. A lo largo del año 2012 la FNE seleccionó aquellos temas relevantes y estratégicos y envió a las reuniones de dicho Comité 8 Contribuciones y presentaciones sobre diversas materias relacionada con su competencia y ámbito de actuación, equivalente a un 100% de las contribuciones comprometidas y que se definieron de importancia por el aporte que significan en el



intercambio de experiencias con otras agencias y organismos internacionales. Con ello se superó la meta establecida en los indicadores de desempeño institucional que se proponía lograr en un 93%.

Asimismo, la *Internacional Competition Network* (ICN), de la que forman parte 308 agencias de competencia en el mundo¹, y que corresponde a otro foro internacional en el cual la FNE participó en las reuniones realizadas en Brasil y Colombia.

En el contexto de los acuerdos suscritos para la cooperación internacional en materia de libre competencia, se continuaron con actividades de capacitación y pasantías. Fue así como en el marco del convenio entre Chile y México a través de la Agencia de Cooperación Internacional AGCI, se contó con la asistencia de 6 funcionarios FNE a las agencias de libre competencia radicadas en las ciudades de México, Sidney y Londres, resultando esta de gran experiencia y apoyo para conocer las realidades y los ejemplos a seguir en cada caso. Por su parte, en el marco del acuerdo de cooperación entre la Fiscalía Nacional Económica de Chile y el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América se realizó la visita de 1 jefatura y 3 profesionales a las Oficinas del mencionado departamento en la ciudad de Washington.

2.2.5.- Gestión interna de soporte a la provisión de bienes y servicios

La FNE también en materia de soporte institucional ha venido fortaleciendo su accionar y ello ha permitido no sólo contar con más y mejores herramientas de gestión interna, sino también aportar mejoras permanentes. Los sistemas internos instalados y en plena operatividad de Compras y Contrataciones Públicas, de Capacitación, de Auditoría, de Higiene y Seguridad Laboral y de Atención de Usuarios, de Seguridad de la Información y de Monitoreo del Desempeño, son trimestralmente supervisados en su desarrollo y avances. Se cuenta además, con un Informe Mensual a la Dirección que de manera ejecutiva, da cuenta del estado de los Indicadores del Desempeño comprometidos para el período y de las estadísticas internas propias de las áreas del negocio. En este mismo sentido, contamos con un sistema de gestión de riesgos instalado y en pleno desarrollo, que ha hecho posible aplicar medidas de mitigación en aquellos riesgos tanto propios de las áreas del negocio como de la gestión interna.

Se logró concluir en este período con éxito la instalación y cumplimiento de todas las etapas comprometidas en el marco de los Sistema de Metas de Eficiencia Institucional – MEI para el período, y que comprendió el Sistema de Atención de Clientes y Usuarios, el Sistema de Capacitación, el Sistema de Seguridad de la Información, el Sistema de Higiene y Seguridad Laboral y el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, obteniendo como resultado la evaluación del cumplimiento de un 100%.

¹ Hay países o jurisdicciones que tienen dos o más autoridades de competencia registradas ante la ICN (por ejemplo, el Reino Unido, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia, la Unión Europea, India, Sudáfrica, entre varias otras). Por Chile participan la FNE y al TDLC.

Finalmente, queremos destacar los premios obtenidos en distintos ámbitos de la gestión institucional, como son: (1) Reconocimiento por los resultados de excelencia en la Prueba de Acreditación de Competencias en la Gestión de Abastecimiento y el buen comportamiento en el Sistema de Compras Públicas de Chile, otorgado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, (2) Primer Lugar a la Gestión de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad 2013 en el ámbito público, otorgado por el Instituto Seguridad Laboral, y, (3) Premio Gestión 2012 al Fiscal Nacional Económico como personaje público que destacó por su aporte al desarrollo del país y bienestar de los chilenos, otorgado por la Revista Gestión.



4. Desafíos para el año 2013

La FNE debe proseguir con sus esfuerzos ya iniciados en períodos anteriores, tanto en materia de *Enforcement* o investigación de conductas anticompetitivas, priorizando de acuerdo al impacto como referencia importante y proseguirá con el combate a los carteles y la persecución de actos de colusión por agentes económicos, como en la detección de casos de licitaciones colusorias o *Bid Rigging* (colusión en oferentes a organismos públicos), por el perjuicio fiscal involucrado. En esta línea se mantendrá el esfuerzo por seguir avanzando y profundizando en la sofisticación de los análisis de manera de llevar casos ante el TDLC que marquen precedente y sirvan de disuasión a los agentes económicos.

Como parte del complemento más destacado y preventivo a nivel internacional para la defensa de la libre competencia, la institución continuará con la promoción activa de la competencia o *Advocacy* y con la labor de sensibilizar a los agentes económicos, autoridades concernidas y a la opinión pública en general acerca de los beneficios de la competencia, a través de distintas acciones que la FNE que proseguirá realizando y perfeccionando en materia de encuentros con gremios y asociaciones, charlas a entidades públicas y privadas, elaboración y difusión de materiales y guías destinadas a reconocer conductas anticompetitivas, entre otras.

Dentro de este contexto de promoción y en línea con los objetivos de detección e investigación de conductas anticompetitivas, la FNE mantendrá sus esfuerzos por construir y reforzar relaciones interinstitucionales y una red de comunicación con reguladores sectoriales. Se pretende asimismo, conjuntamente con los ministerios y organismos reguladores pertinentes, detectar distorsiones en los mercados derivadas de la aplicación de normas legales o regulatorias, y propender no sólo a la modificación de las mismas, sino también, eventualmente, a la desregulación o autorregulación.

Dentro del ámbito internacional por su parte, continuaremos participando en actividades con otras agencias y organismos de libre competencia, buscando el conocimiento, los nichos de posicionamiento y la generación de las confianzas para profundizar en la cooperación mutua como principal mecanismo de aprendizaje e integración.

En materia de indicadores de desempeño para el año 2013 y relacionado con la materialización de cada uno de los ejes antes mencionados, los compromisos asumidos son los siguientes:

Indicadores de Desempeño 2013	Objetivo Estratégico	Meta
1.- Porcentaje de investigaciones en stock (iniciadas en los años 2009, 2010 y 2011) cerradas en el año t	Investigaciones y Carteles	75%
2.- Variación de acciones de libre competencia que producen cambios de conducta en agentes económicos, obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2009.	Investigaciones	56% (14 acciones)
3.- Variación de las actividades de promoción y difusión (Política de Advocacy) realizadas a agentes de mercado en el año t, respecto del año 2010.	Política de Advocacy, promoción y difusión de la libre competencia.	35% (50 actividades)
4.- Porcentaje de contribuciones enviadas, dentro del plazo a la OCDE en el año t respecto del total enviadas a la OCDE en el año t.	Ámbito Internacional	95%

5. Anexos

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973. Ley N° 20.361 del 13 de julio de 2009, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

- Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012

Número	Descripción
1	Para la FNE se incluye financiamiento de continuidad en su operación para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la Defensa de la Libre Competencia.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar investigaciones eficientes, de alta calidad técnica, mediante procesos internos que se transformen en acciones útiles y efectivas para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
2	Implementar prácticas de detección, disuasión y persecución de carteles, a fin de promover que los consumidores y agentes económicos se beneficien de mercados más competitivos.
3	Promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas, para que tanto las autoridades como los agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.
4	Fortalecer la participación activa en instancias internacionales y nacionales de libre competencia que permitan intercambiar prácticas, experiencias y fortalecer la cooperación recíproca.



- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. • Consultas presentadas al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. • Avenimientos o acuerdos conciliatorios. • Acuerdos extrajudiciales. • Informes con recomendaciones a otros organismos públicos y agentes de mercado. • Informes solicitados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. • Resolución de cierre de investigaciones por disuasión de conducta. 	1,2
2	<p>Informes realizados por la FNE (Ley de Prensa y Residuos Sólidos Domiciliarios - Municipios).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de fiscalización a Instrucción General N°1 del TDLC (Revisión de Bases de Residuos Sólidos Domiciliarios Municipios). • Informes sobre transferencias de medios de comunicación social (Ley de Prensa, art. 38). 	2,3
3	<p>Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de Advocacy).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de mercados para el apoyo de investigaciones. • Acciones de promoción a entidades públicas en materia de libre competencia. • Evento día de la competencia nacional. • Encuentros de promoción y difusión a nivel nacional. • Guía sobre conducta específica que afecte la libre competencia. • Informes de análisis de proyectos de ley y normativa vigente para verificar sus efectos sobre la competencia en los mercados. • Columnas de opinión, información relevante y entrevistas a medios de prensa, específicamente orientados a difusión y promoción de libre competencia en Chile. 	1,2,3,4
4	<p>Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.</p>	1,2,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

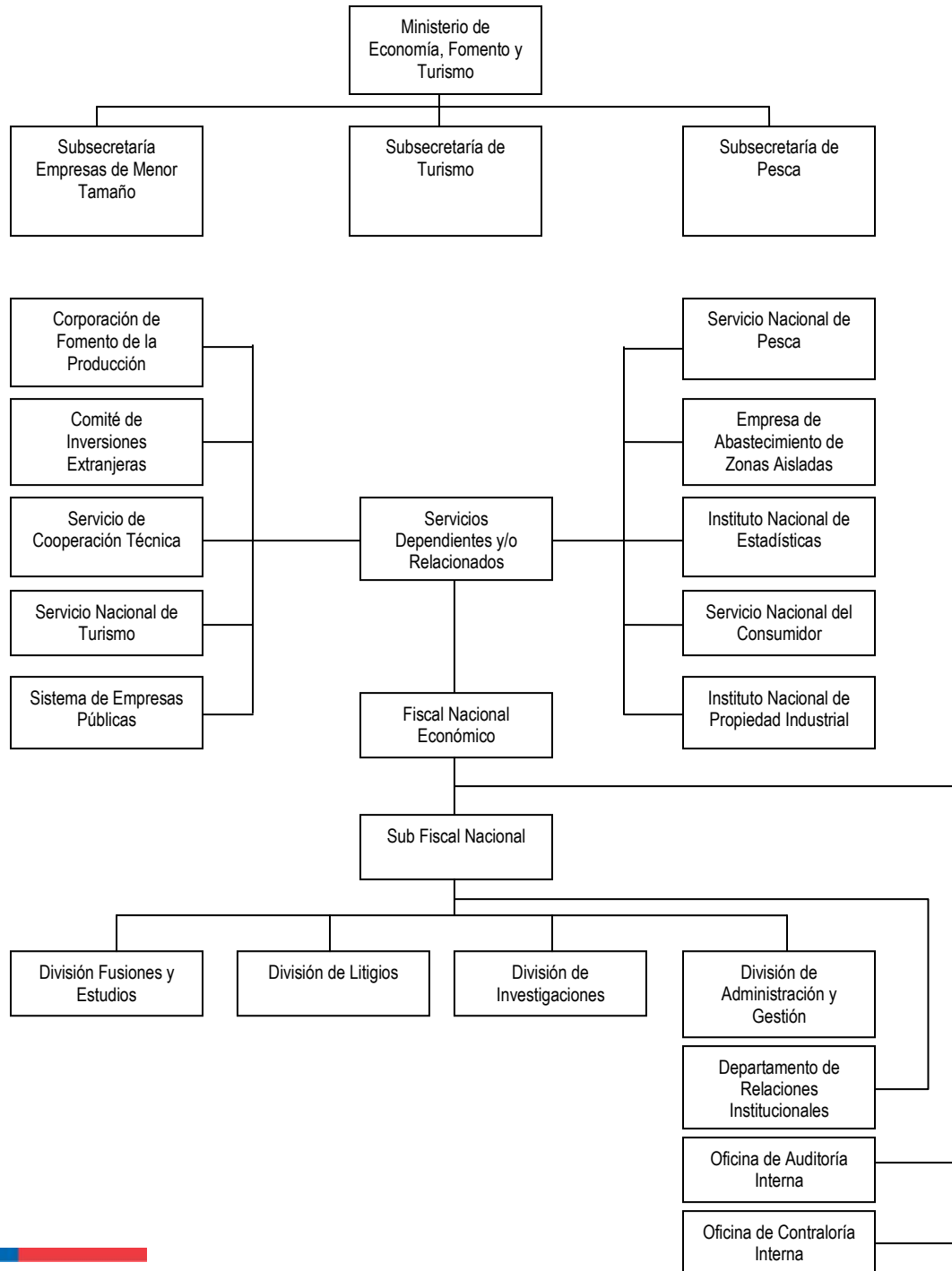
Número	Nombre
1	Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
3	Ministerio Público
4	Poder Judicial
5	Poder Legislativo
6	Contraloría General de la República

Número	Nombre
7	Servicio Nacional del Consumidor
8	Empresas Privadas
9	Empresas Públicas
10	Municipalidades
11	Entidades pública y privadas que reciben capacitación del rol de la FNE en forma directa como parte de la labor de promoción y difusión
12	Instituciones y organismos con los que la FNE ha suscrito convenios de acuerdo y colaboración
13	Asociaciones Gremiales
14	Asociaciones de Consumidores
15	Abogados
16	Académicos y estudiantes
17	Consumidores
18	Agencias y organismos internacionales en materia de libre competencia



b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Fiscalía Nacional Económica: Servicio descentralizado, relacionado a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



c) Principales Autoridades

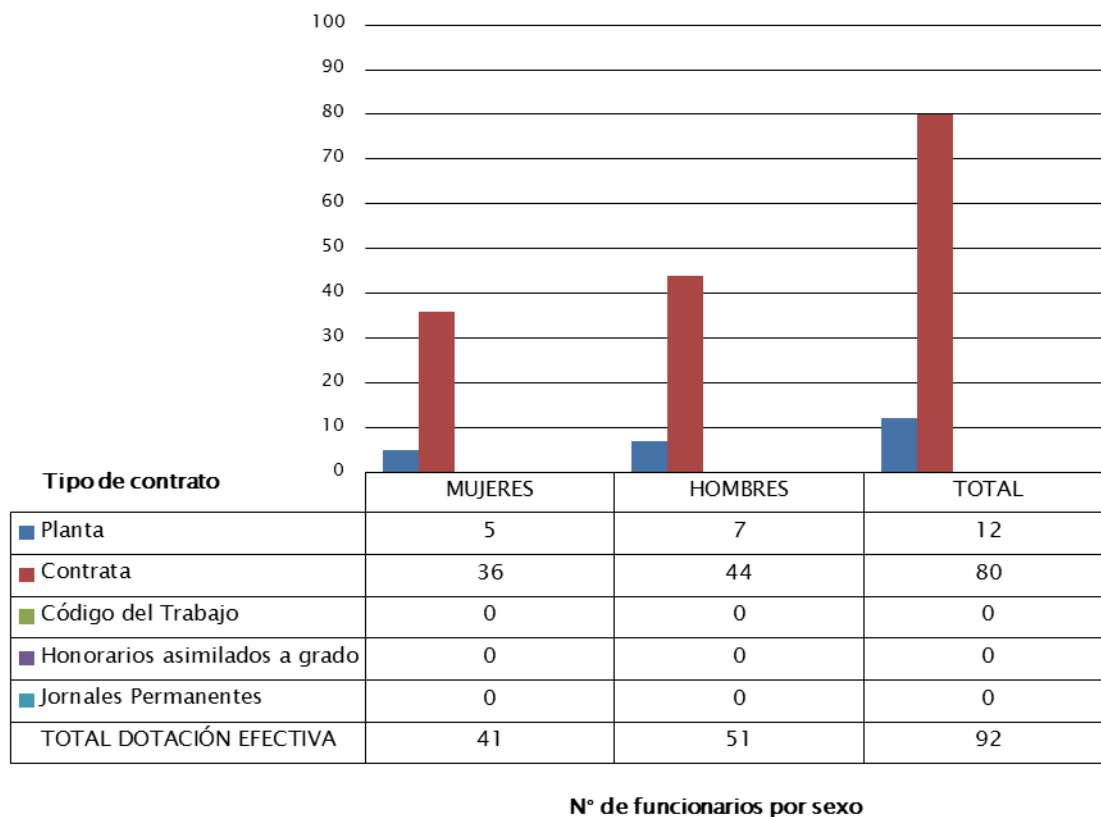
Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Felipe Irrázabal Philippi
Sub Fiscal Nacional	Jaime Barahona Urzúa
Jefe División de Investigaciones	Ronaldo Bruna Villena
Jefe División de Litigios	María Soledad Krause Muñoz
Jefe División Fusiones y Estudios	Mario Ybar Abad
Jefa División de Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Jefa Departamento de Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Contralor Interno	Iván Seguel Cáceres
Jefa Oficina de Auditoría	Lilian Contreras Melo



Anexo 2: Recursos Humanos

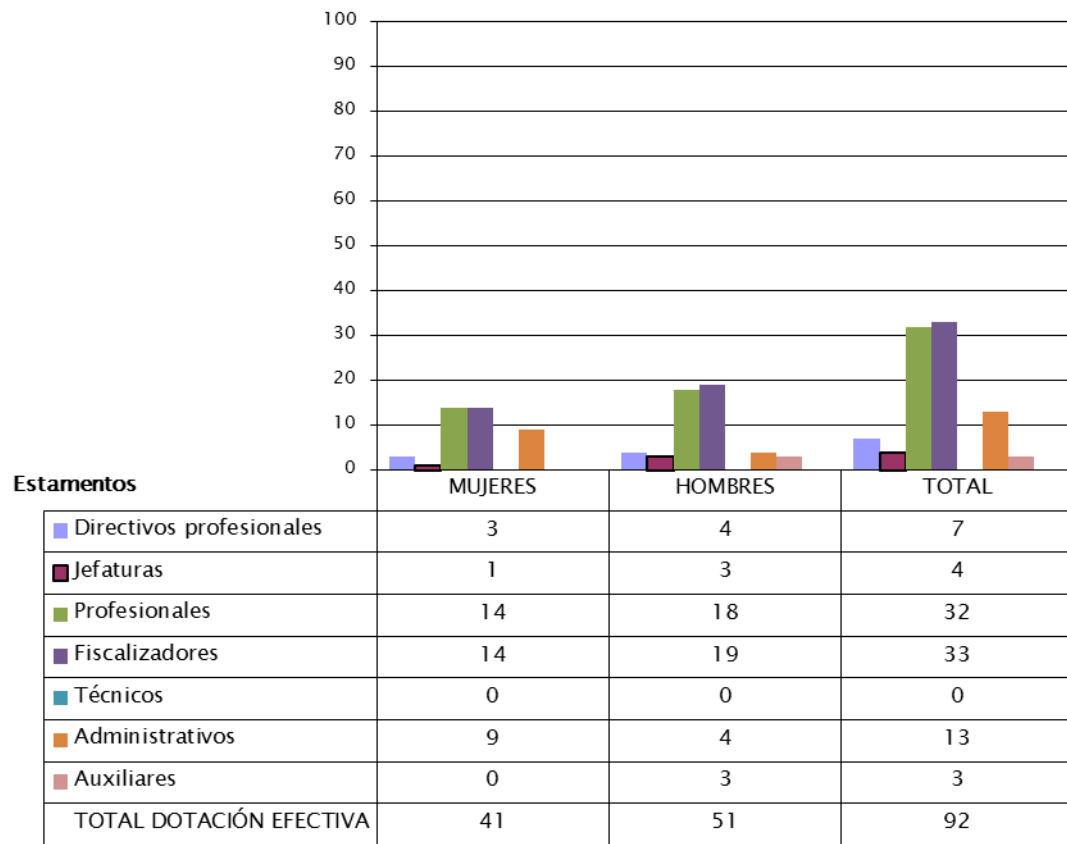
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2012² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



2.- Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

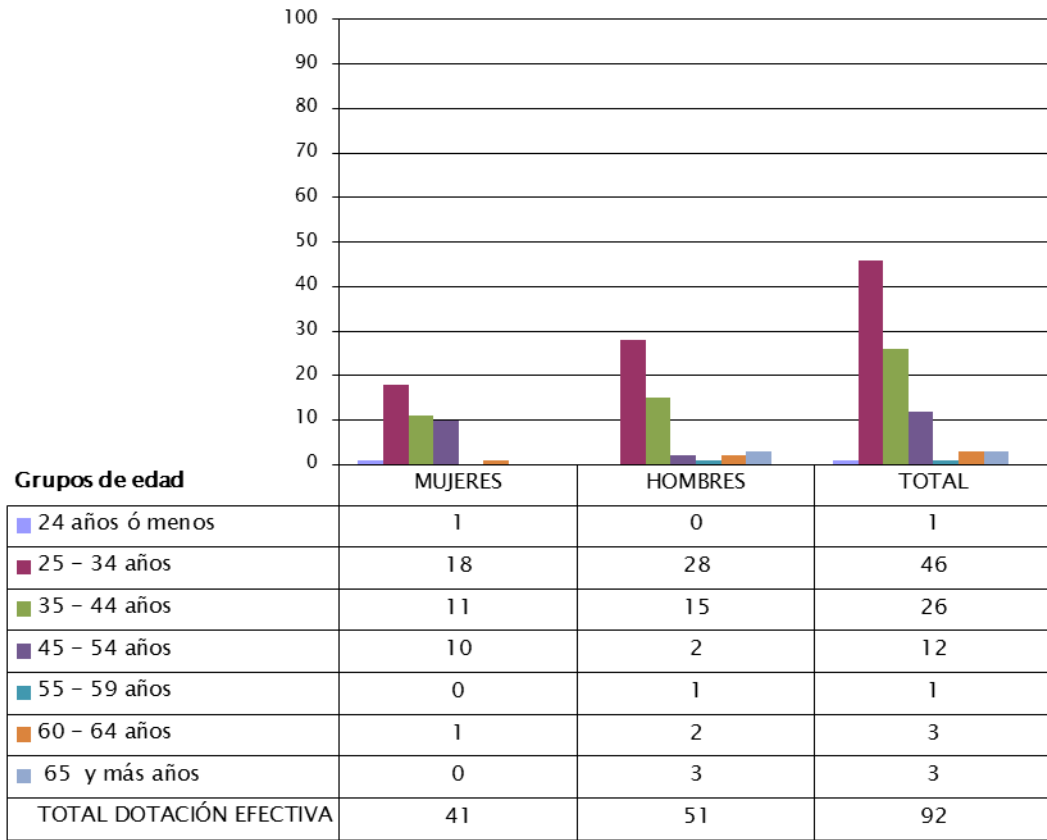
- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo



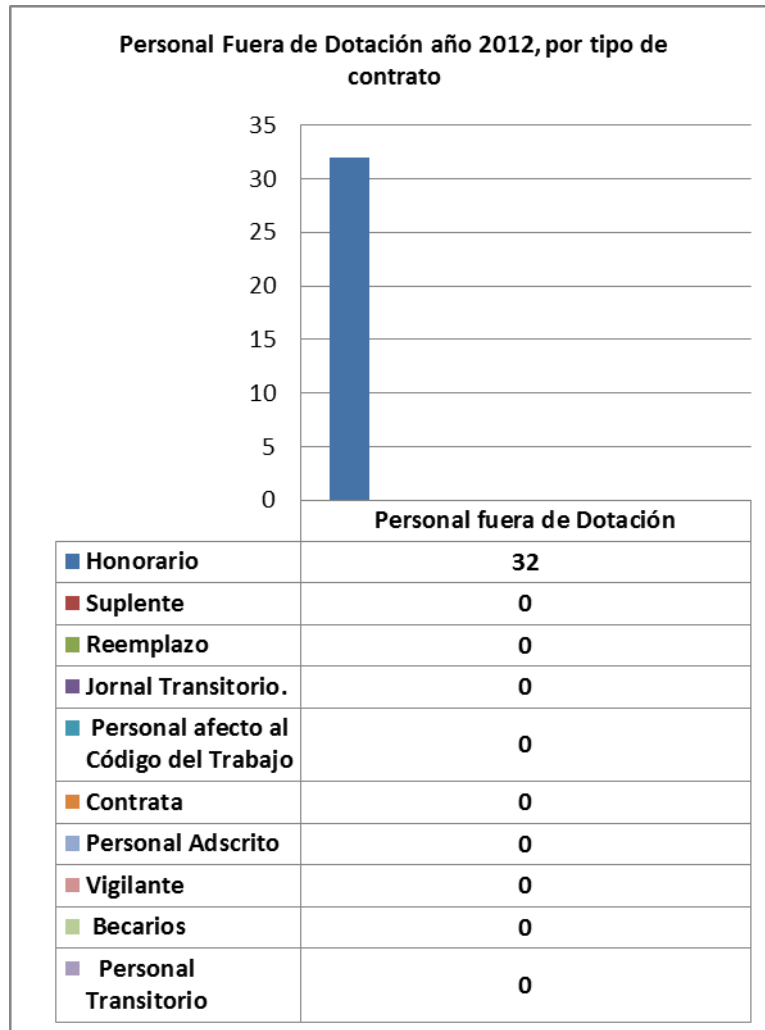
- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo



b) Personal fuera de dotación año 2012, por tipo de contrato



3 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012.



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2011	2012		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100%	100%	0	Neutro
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1^8 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	100%	0	Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	2,2	17,4	12,6	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	Neutro
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0	Neutro

4 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

8 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2011	2012		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t / Dotación efectiva año t)*100	0,0	0	0	Neutro
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t / N° de funcionarios en egreso año t)	14,1	21,25	66,4	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0,0	0,0	0	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	14,1	21,1	149,6	Descendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t / Dotación efectiva año t)*100	100	100	0	Neutro
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	2,5	11,2	22,0	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0	15,4	0	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t / Dotación efectiva año t) *100	0	0	0	Neutro

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹¹		Avance ¹²	Notas
		2011	2012		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,22	0,40	55,0	Descendente
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹³ 	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,0	0,56	0	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,0	0,10	0	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,3	2,61	126,4	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁴					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	85	70	82,4	Ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	15	3	0	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0	0	0	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁵ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si	0	

11 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

12 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

13 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

14 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

15 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹¹		Avance ¹²	Notas
		2011	2012		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁶ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No*	0	*1
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.				

**Nota: se difundió Política Gestión de Personas en 2008, vía correo electrónico (incluye política inducción, desempeño y capacitación). Por vía Resolución Exenta en junio 2011, se aprobó la política de reclutamiento y selección de personas a contrata.*

16 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.



Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	\$M ¹⁷	M\$	
INGRESOS	3.660.019	4.164.960	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-----	2.000	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	23.642	56.752	
APORTE FISCAL	3.636.377	4.106.208	
GASTOS	3.632.762	4.046.446	
GASTOS EN PERSONAL	2.912.863	3.186.840	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	623.758	661.632	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	----	11.997	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96.142	105.265	
SERVICIO DE LA DEUDA		80.712	
RESULTADO	-27.257	118.514	

¹⁷ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. EL factor de actualización de las cifras del año 2011 es de 1,030057252

b) Comportamiento Presupuestario año 2012

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸	Presupuesto Final ¹⁹	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ²⁰	Notas ²¹
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	4.220.158	4.123.845	4.164.960	-41.115	
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado		2.000 2.000	2.000 2.000		
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	15.637 14.609	15.637 14.609	56.752 45.014	-41.115 -30.405	
	99		Otros	1.028	1.028	11.738	-10.710	
09	01		APORTE FISCAL Libre	4.204.521 4.204.521	4.106.208 4.106.208	4.106.208 4.106.208		
			GASTOS	4.220.158	4.123.845	4.046.446	77.399	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.487.698	3.221.083	3.186.840	34.243	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	655.560	700.560	661.632	38.928	
23	03		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Prestaciones Sociales del Empleador	108 108	11.998 11.998	11.997 11.997	1 1	
				76.792	108.544	105.265	3.279	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
	04		Mobiliario y Otros		4.500	4.424	76	
	05		Máquinas y Equipos	5.140	5.750	4.993	757	
	06		Equipos Informáticos	3.084	17.800	17.298	502	
	07		Programas Informáticos	68.568	80.494	78.550	1.944	
					81.660	80.712	948	
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante		81.660	80.712	948	
			RESULTADO			118.514	-118.514	

18.- Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19.- Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

20.- Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21.- En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

C) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²²			Avance ²³ 2011/ 2010	Notas
			2010	2011	2012		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁴)		1,03	1,10	1,05	95	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,25	0,66	0,26	39	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,03	1	1	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,88	1,51	3,63	240	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)			0	169,77	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	169,77	0	0	

22 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

23 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

24 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2012 ²⁵				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	482	118.514	118.996
	Carteras Netas			
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios			
	Disponibilidad Neta	36.162	107.010	143.172
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	36.162	107.010	143.172
	Extrapresupuestario neto	-35.680	11.504	-24.176
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	74	10.951	11.025
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-35.754	691	-35.063
216	Ajustes a Disponibilidades	0	-138	-138
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

²⁵ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.



e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2012				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Política Pro-Competencia	4.220.158	4.123.845	4.046.446	



Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012

Cuadro 8

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	U. de medida	Efectivo			Meta 2012	Cumple SI/NO ²⁶	% Cumplimiento ²⁷	Notas
				2010	2011	2012				
Actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	Porcentaje de contribuciones enviadas, dentro del plazo, a la OCDE en el año t respecto del total enviadas a la OCDE en el año t.	(Número de contribuciones enviadas a la OCDE, dentro del plazo, en el año t /Número total de contribuciones enviadas a la OCDE en el año t.)*100	%	14% (2/14)* 100	83% (10/12)* 100	100% (8/8)* 100	93% (14/15)* 100	SI	107.00%	1
	Enfoque de Género: No									
Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de Advocacy).	Aumento de las actividades de (Política de Advocacy) promoción y difusión, realizadas a agentes de mercado en el año t respecto del año 2010.	((Número de actividades de (Política Advocacy) promoción y difusión realizadas en el año t/Número de actividades de (Política Advocacy) promoción y difusión realizadas en el año 2010)-1)*100	%	0% ((37/37)-1)*100	0%	32% ((49/37)-1)*100	27% ((47/37)-1)*100	SI	120.00%	2
	Enfoque de Género: No									
Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	Porcentaje de Investigaciones iniciadas en los años 2008, 2009 y 2010 cerradas en el año t.	(Número de Investigaciones en stock cerradas al finalizar el año t/Número total de Investigaciones en stock al iniciar el año t)*100	%	N.M.	0%	82% (23/28)* 100	74% (17/23)* 100	SI	111.00%	3
	Enfoque de Género: No									

26 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2012 es igual o superior a un 95% de la meta.

27 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2012 en relación a la meta 2012.

Cuadro 8

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	U. de medida	Efectivo			Meta 2012	Cumple SI/NO	% Cumplimiento	Notas
				2010	2011	2012				
Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	Indice de cambios de conducta	((N° de acciones FNE que presentan cambios de conducta	%	22% ((7/9)-1)*100	0%	44% ((13/9)-1)*100	33% ((12/9)-1)*100	SI	133.00%	4
	anticompetitiva en agentes económicos obtenidas en el año t respecto de lo logrado en el año 2009.	anticompetitiva en agentes económicos realizadas en el año t/N° de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos realizadas en el año 2009)-1)*100								
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	100%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	0%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100 %

Notas:

- 1.- Se da cumplimiento al envío de 8 Contribuciones a la OCDE dentro del plazo, de 8 Contribuciones comprometidas para responder por parte de la FNE. Esto se debe principalmente a la instrucción por parte de la Dirección de focalizar los Informe de Contribuciones sólo en aquellos casos de alto interés de la FNE, ello significa mejor coordinación de los tiempos para la elaboración de los análisis.
- 2.- Se da cumplimiento a 49 acciones en relación a las 47 programadas. Se sobrecumple en atención a la puesta en marcha de la política de la FNE de desarrollar convenios con organismos públicos y privados, junto con la edición de Guías de orientación a los agentes de mercado.
- 3.- Se cumple con un total de cierre de 23 investigaciones iniciadas en los años, 2008, 2009 y 2010, de un total de 28 en stock. Se logró aumentar en 2 cierres de investigaciones en relación a lo programado, lo cual se logró por el plan de contingencia que se puso en práctica a contar del mes de agosto para priorizar esta tarea.
- 4.- Se da cumplimiento a 13 acciones de libre competencia en relación a las 12 programadas para el año 2012. Esto se debe principalmente a la incorporación de la política FNE de promover la disuasión de conducta en agentes de mercado, lo cual produjo un aumento de las acciones en total.



Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 9 Cumplimiento de Gobierno año 2012			
Objetivo ²⁸	Producto ²⁹	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁰	Evaluación ³¹
Perfeccionar la institucionalidad que vela por la libre competencia: Fiscal Nacional Económico propuesto por ADP	Implementar que el Fiscal Nacional Económico sea propuesto por ADP	1,2,3 y 4	Cumplido 100%

28 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

29 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

30 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

31 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica al servicio



Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012

Cuadro 9

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN MEI

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Capacitación				O	Mediana	10.00%	100	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O	Menor	10.00%	100	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	60.00%	100	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O	Mediana	10.00%	100	✓
		Sistema Seguridad de la Información		O			Mediana	10.00%	100	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :							100.00%			



Anexo 8: Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo

No aplica al servicio



Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 6439-07

Descripción: tipifica delitos atentatorios contra los derechos de los consumidores y la libre competencia

Objetivo: tiene por objeto suplir un déficit en el Código Penal Chileno y otras leyes penales especiales, pues, no existen los delitos contra los intereses de los consumidores y la libre competencia, por lo que una eventual intervención penal en esta materia queda condicionada a subsumir los hechos que configuran atentados contra los intereses difusos de los consumidores en alguno de los tipos penales que tutelan el patrimonio u otros bienes jurídicos (v. gr. el art. 467 o el numeral 1 del art. 469 del Código Penal), u otros bienes jurídicos, como los delitos contra la industria y el comercio o asociación ilícita (art. 285, 286 y 292 del C. Penal), como ha ocurrido con las acciones penales dirigidas contra las cadenas de farmacias.

Fecha de ingreso: jueves 2 de Abril, 2009

Estado de tramitación: primer Trámite Constitucional, subetapa: Discusión general.

Beneficiarios directos: Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6471-03

Descripción: eleva las multas en materia de libre competencia, en consideración al beneficio obtenido por la infractora, y penaliza al vendedor de farmacias que niegue la venta de medicamentos.

Objetivo: tipificar como delito al vendedor o dependiente de farmacias que obstaculice, oculte o niegue la venta de medicamentos, o entregue información falsa con respecto a las características de aquellos, pues sabido es que muchas veces recurren al desprestigio de los genéricos, aduciendo su falta de eficacia con tal de vender medicamentos de marca.

Fecha de ingreso: martes 28 de Abril, 2009

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.



BOLETÍN: 6461-03

Descripción: modifica ley N° 19.496, haciendo aplicable las acciones colectivas y difusas, a las conductas contrarias a la libre competencia que perjudique a los consumidores.

Objetivo: modificar la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, del modo de agregar, en el inciso primero del artículo 51, entre la palabra "consumidores" y el punto seguido que le sucede la expresión: ", sea por infracción a las normas de esta ley o del D.F.L. 1 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 211 de 1973, declarada, en este último caso, mediante sentencia ejecutoriada del tribunal competente".

Fecha de ingreso: martes 14 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Fiscalía Nacional Económica; 2) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6770-03

Descripción: establece la obligación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de disponer una nueva licitación cuando actos de Colusión hayan incidido en la concesión o entrega a cualquier título de un bien nacional.

Objetivo: proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, que establece la obligación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de disponer una nueva licitación cuando actos de Colusión hayan incidido en la concesión o entrega a cualquier título de un bien nacional.

Fecha de ingreso: miércoles 18 de Noviembre, 2009

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6438-03

Descripción: impone penas por delitos que atenten contra la libre competencia

Objetivo: incorporar una norma penal para castigar a quienes pudieren urdir engaños masivos a la población por medio de la vulneración a las normas que regulan la libre competencia, ya que hoy sólo se podrían aplicar multas o modificaciones a las empresas y los ejecutivos a lo más, serán responsables del pago de las multas.



Fecha de ingreso: jueves 2 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Discusión general

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6442-03

Descripción: sanciona con pena privativa de libertad, las conductas contra la libre competencia en los mercados que indica.

Objetivo: agregar al Decreto Ley N° 211 de 1973, el siguiente artículo 32 bis.

"Artículo 32 bis. Los que en cualquier forma celebren, convengan, fomenten o ejecuten pactos, acuerdos, convenciones o declaraciones que tengan por finalidad precisa acordar o fijar precios de venta o de compra, límites de producción o de venta o asignarse zonas, partes o cuotas de mercado, alterando el funcionamiento natural de éste serán castigados con las penas de reclusión menor en su grado máximo. Si las conductas descritas en el inciso precedente fueren realizadas por personas jurídicas a través de sus gerentes, mandatarios, trabajadores o asesores, sin perjuicio de castigar a los autores, cómplices o encubridores, tal persona jurídica quedará disuelta por el sólo ministerio de la ley, tan pronto se encuentre ejecutoriada la sentencia condenatoria de los sujetos señalados en este inciso".

Fecha de ingreso: miércoles 1 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3454-03

Descripción: fija normas para la defensa de la libre competencia, a fin de regular la relación entre supermercados y sus proveedores

Objetivo: para modificar letra "d" del artículo 2° del Decreto Ley 211, en el siguiente sentido:

d) Los que se refieren a la determinación de los precios o la fijación de plazos de pago de bienes y servicios, como acuerdo o imposición de los mismos a otros.

Fecha de ingreso: jueves 22 de Enero, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo



Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3467-03

Descripción: modifica la ley N°19.039, en resguardo del desarrollo y ejercicio de la libre competencia.

Objetivo: modificar la ley N°19.039 que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial, en los siguientes términos: Eliminar el artículo 25 y Sustituir el artículo 28.

Fecha de ingreso: martes 9 de Marzo, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3618-03

Descripción: regula fusiones y tomas de control de empresas.

Objetivo: incorporar en nuestra legislación la obligación de los agentes económicos, en determinados casos, de someter previamente al conocimiento del Tribunal de Defensa de la Libre competencia una eventual fusión o toma de control.

Fecha de ingreso: miércoles 21 de Julio, 2004

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6454-07

Descripción: sanciona penalmente la colusión.

Objetivo: el restablecimiento de la sanción penal en el caso de la colusión, e incluir el delito de colusión dentro del artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales, referido a casos de extraterritorialidad de la ley.



Fecha de ingreso: miércoles 8 de Abril, 2009.

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Subetapa Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6457-03

Descripción: establece que acuerdos conciliatorios entre la Fiscalía Nacional Económica y una empresa requerida, no podrá contemplar una multa inferior al 50%.

Objetivo: la presente propuesta legislativa, que incorpora un párrafo en el artículo 22 del D.L. N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, tiene por objeto fijar un límite para alcanzar el acuerdo conciliatorio a que habilita la ley, en el marco de un juicio seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, señalándose que la multa que se obligue a pagar la empresa o compañía requerida, contemplada en dicho acuerdo, no podrá ser inferior al 50% de aquella solicitada aplicar por la Fiscalía Nacional Económica, al momento de presentarse el respectivo requerimiento. De esta manera, se establece un límite máximo de rebaja, en el entendido que, toda suma de dinero que una empresa requerida acepte pagar en el marco de un acuerdo conciliatorio, tiene la naturaleza jurídica de multa, y por ende, supone reconocimiento de responsabilidad por hechos constitutivos de infracción a las normas sobre protección de la libre competencia.

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6825-03

Descripción: Modifica ley N° 19.496, con el objeto de otorgar competencia a los Tribunales de Defensa de la Libre Competencia, para conocer de las acciones de interés colectivo o difuso.

Objetivo: que este tipo de acciones sean conocidas por Tribunales más especializados, en particular colegiados y que cuenten con integrantes especialistas en temas económicos y que la investigación de los hechos sea dirigida por un órgano público independiente con facultades necesarias para recabar elementos probatorios si efectivamente detecta tales vulneraciones.

Fecha de ingreso: miércoles 20 de enero, 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo



Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6939-03

Descripción: prohíbe monopolio de la información comercial.

Objetivo: que ninguna empresa, gremio, asociación o agrupación de cualquier naturaleza podrá tener el monopolio sobre el tratamiento de la información comercial. Por consiguiente, las entidades comerciales, tales como Bancos, compañías de seguros, financieras, casas comerciales y las notarías, tratándose de protestos de cheques, letras o pagarés, podrán remitir la información comercial que produzcan a cualquier empresa, sea persona natural o jurídica que como giro tenga el tratamiento de información comercial.

Fecha de ingreso: lunes 17 de mayo de 2010

Estado de tramitación: primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía.

Beneficiarios directos: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.



Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

Los premios obtenidos durante el año 2012 en los distintos ámbitos de la gestión institucional, son los siguientes:

- (1) Reconocimiento por los **resultados de excelencia en la Prueba de Acreditación de Competencias en la Gestión de Abastecimiento y el buen comportamiento en el Sistema de Compras Públicas de Chile**, otorgado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- (2) **Primer Lugar a la Gestión de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad 2013** en el ámbito público, otorgado por el Instituto Seguridad Laboral
- (3) **Premio Gestión 2012 al Fiscal Nacional Económico** como personaje público que destacó por su aporte al desarrollo del país y bienestar de los chilenos, otorgado por la Revista Gestión.

